

CASTELLANOS & CO LTDA
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. - COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-129096-00001-0000

Fecha: 2008-03-04 15:45:57 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. 06.129.096

Solicitud del examen de patentabilidad correspondiente a la Patente de Modelo de Utilidad, para:

"DISPOSICIONES DE CONSTRUCCION EN ZAPATOS DEPORTIVOS QUE PUEDEN SER CALZADOS TANTO PARA CAMINAR COMO PARA RODAR, POR MEDIO DE UNA UNIDAD DE RODAMIENTO SOBRE LA PORCION DEL TALON"

Solicitante: CALÇADOS BIBI LTDA.

SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pié de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante, atentamente me permito solicitar a Ud. que se realice el examen de patentabilidad del Modelo de Utilidad arriba citado, para lo cual anexo el comprobante de pago No. 08- 18.380 de Marzo 3 de 2008, correspondiente a la tasa establecida para dicha solicitud.

En consecuencia, atentamente solicito a Ud. se anexe este memorial junto con el comprobante de pago al expediente correspondiente a esta solicitud de Patente de Modelo de Utilidad, y se continúe con su tramitación.

Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70.819 del C. S. J.
Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá, D.C.
Teléfono (PBX): 610 7420

Bogotá, 04 MAR. 2008

MCA/gcb/P1436

G:\USER\DEPARTAMENTO DE PATENTES\MODELOS DE UTILIDAD\14P1436 (6076)\MEMORIAL PAGO EXAMEN DE FONDO.doc

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Nº. 06-129096--00001-0000

Fecha: 2008-03-04 15:45:57 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 18,780
FECHA : MARZO 3 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ALVARO CASTELLANOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1483210	03/03/2008	1,763,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		113 PTC CAP-I EXAMEN DE PATENTIBILIDA	280,000.00
		TOTAL :	\$ 280,000.00

SON: DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE Nº. _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 06-129096

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD**

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No

584 DE FECHA **31 DE DICIEMBRE DE 2007** EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL **13 DE FEBRERO DE 2008.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

65

85

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 06-129096

Clasificación Internacional (IPC): A43B9/00

Concepto Técnico No. 217

Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☒

Vía Nacional ☒

Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☐ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional _____

Fecha de Presentación Internal. _____

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 14 a 21

Reivindicaciones: Folios: 22 a 23

Dibujos: Folios: 25 a 27

Prioridad: Folios: 28 a 44
02-06-2006. BR MU-8601134-0

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "DISPOSICIONES DE CONSTRUCCION EN ZAPATOS DEPORTIVOS QUE PUEDEN SER CALZADOS TANTO PARA CAMINAR COMO PARA RODAR, POR MEDIO DE UNA UNIDAD DE RODAMIENTO SOBRE LA PORCION DEL TALON" (folio 14).

- Objeto de la invención:

Según el autor existe la necesidad de un tipo de calzado para suelos de tipo terroso, piso adoquinado y otros tipos de pisos donde los patines tradicionales y "en línea" no puede actuar como medios rodantes dado que esto causaría problemas al usuario. Se han diseñado varios zapatos en especial del tipo deportivo donde estos modelos se pueden utilizar como zapato o como patines pudiendo ser removibles o retractiles permitiendo rodar sobre la superficie total de la suela o únicamente sobre la porción del talón. Sin embargo estos tipos de zapatos presentan los inconvenientes de que poseen medios muy complejos de unión y están expuestos a la suciedad, tierra, arena, etc., por lo que necesitan un exceso en la labor de mantenimiento para que puedan funcionar adecuadamente. También poseen medios adicionales de amortiguación que los hacen mas complejos.

Para solucionar estos inconvenientes el autor propone un zapato deportivo que puede ser calzado como patines sobre el talón o como zapato deportivo convencional, para este propósito la suela se encuentra provista con uno o más alojamientos, los cuales están dimensionados para recibir de manera ajustada un monobloque o pieza base con una cavidad y medios de acople de un ensamble de rodamiento que comprende un seguro, un eje y una rueda. El acople entre la base y el rodamiento esta hecho de forma que sea práctico. Para retirar el ensamble de rodamiento con el fin de utilizar el zapato para caminar o correr, este se presiona lo suficiente para liberar los extremos del seguro hasta desmontar el ensamble de la base, luego la pieza base puede o no recibir una tapa la cual se mantendrá alineada con la superficie de la suela.

- El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: A43B9/00.

3. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de prioridad reivindicada es 02-06-2006 y consultada la base de datos y los archivos con que cuenta la entidad, no se encontró documento alguno que afecte la patentabilidad.

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1 Novedad (artículo 16 D486)

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención, se determina que la solicitud en estudio es **novedosa** toda vez que realizada la búsqueda de anterioridades en los archivos, no se encontró documento alguno, cuyas características sean iguales a las señaladas en el objeto de la invención. Destacando que la novedad de la solicitud radica en la configuración en general del conjunto pero especialmente porque el dispositivo de rodamiento esta provisto de una base dimensionada para ser acoplado en la cavidad de la suela del zapato, la base esta definida por una placa de diseño especial con cortes y ranuras para recibir entre otros los extremos del eje del rodamiento el cual posee un seguro laminar que tiene forma de "U" invertida que define dos brazos paralelos con perforaciones por donde atraviesa el eje y con unas salientes dimensionadas para ser ajustadas dentro de los cortes de la base, todo esto permite que el conjunto sea ensamblado en el zapato rápidamente y de forma segura disminuyendo considerablemente las labores de limpieza y mantenimiento en el conjunto además de lograr un mecanismo simple, liviano y practico (Ver elementos 1, E, R, 2, C, 4, figuras 1-6).

4.2 Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que esta solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "DISPOSICIONES DE CONSTRUCCION EN ZAPATOS DEPORTIVOS QUE PUEDEN SER CALZADOS TANTO PARA CAMINAR COMO PARA RODAR, POR MEDIO DE UNA UNIDAD DE RODAMIENTO SOBRE LA PORCION DEL TALON" la cual esta caracterizada en las reivindicaciones 1-3 (folios 22-23) es susceptible de ser aplicada a nivel industrial. Con lo anterior se puede afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones.

5. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones 1-3 (folios 22-23).

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 217	EXAMINADOR TECNICO Código No.202086
---------------------------------	---

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 007619

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 645

Rad. N° 06-129096

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

**" DISPOSICIONES DE CONSTRUCCION EN ZAPATOS DEPORTIVOS QUE
PUEDEN SER CALZADOS TANTO PARA CAMINAR COMO PARA RODAR, POR
MEDIO DE UNA UNIDAD DE RODAMIENTO SOBRE LA PORCION DEL TALON "**

Clasificación IPC: A 43 B 9/00.

Reivindicación(es): 1 a 3

Folio(s): 22 y 23.

Titular(es): CALÇADOS BIBI LTDA.

Domicilio(s): Funil-Parobé/RS-Brasil.

Inventor(es): Marlin Jose Kohlrusch.

Prioridad N°: MU-8601134-0 **Fecha:** 02 de junio del 2006 **País:** BR.

Vigente desde: 26 de diciembre del 2006

Hasta: 26 de diciembre del 2016

69



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 007619

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 645

Rad. N° 06-129096

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

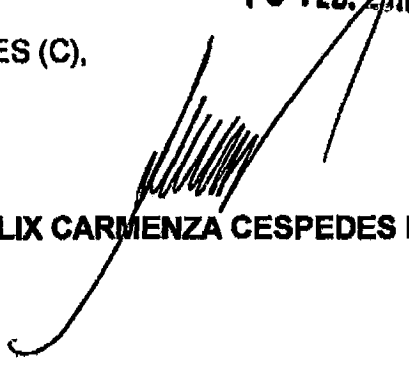
ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Margarita Castellanos Abondano, en su calidad de apoderada de Calçados Bibi Ltda., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella proceden los recursos de reposición ante la Directora de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

RECIBIDO POR CONCEPTO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS
\$ T/06

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **15 FEB. 2010**

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C),


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Doctora
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Calle 94 A N° 7 A - 09.
Bogotá D.C.

70

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:

Calçados Bibi Ltda.

Paroê, Brasil

A la Creación denominada:

"Disposiciones de construcción en zapatos deportivos que pueden ser calzados tanto para caminar como para rodar, por medio de una unidad de rodamiento sobre la porción del talón"

Inventor(es):

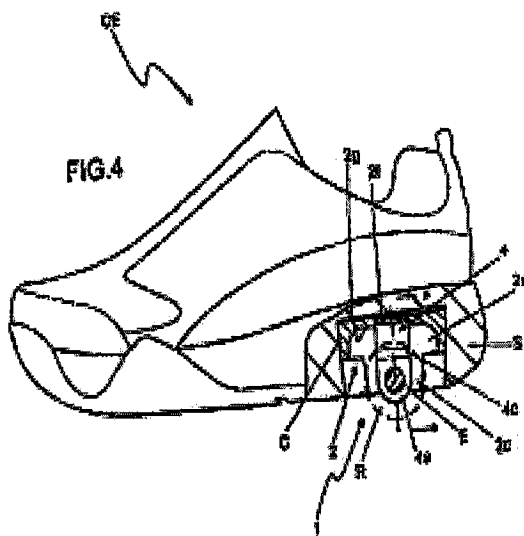
Marlin Jose Kohlrausch

Certificado No. 645

Clasificación Internacional: A43B 9/0
de Patentes

3 Reivindicaciones
Vigente Desde: 26/12/2006
Hasta: 26/12/2016

Prioridad No. BR MU-8601134-0 02/06/2006



Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No. 6 129096 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 7619 de 15/02/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 007619

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 06-129096

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

**" DISPOSICIONES DE CONSTRUCCION EN ZAPATOS DEPORTIVOS QUE
PUEDEN SER CALZADOS TANTO PARA CAMINAR COMO PARA RODAR, POR
MEDIO DE UNA UNIDAD DE RODAMIENTO SOBRE LA PORCION DEL TALON "**

Clasificación IPC: A 43 B 9/00.

Reivindicación(es): 1 a 3 **Folio(s):** 22 y 23.

Titular(es): CALÇADOS BIBI LTDA.

Domicilio(s): Funil-Parobé/RS-Brasil.

Inventor(es): Marlin Jose Kohlrausch.

Prioridad N°: MU-8601134-0 **Fecha:** 02 de junio del 2006 **País:** BR.

Vigente desde: 26 de diciembre del 2006

Hasta: 26 de diciembre del 2016

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 007619

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 06-129096

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

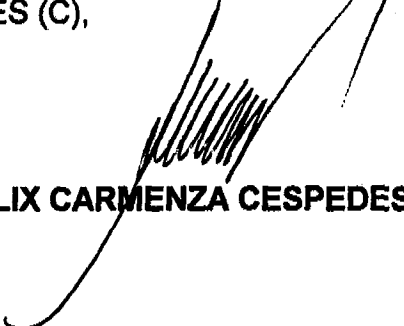
ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Margarita Castellanos Abondano, en su calidad de apoderada de Calçados Bibi Ltda., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella proceden los recursos de reposición ante la Directora de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 FEB. 2010

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C),


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Doctora
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Calle 94 A N° 7 A – 09.
Bogotá D.C.